

**CONTRATO**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, SOCIEDAD DE MÚSICOS DE SANTA FE, CUIT N° CUIT: 30-55684149-3, con domicilio en calle: Eva Perón 2639 – Piso: 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, representado por su Presidente Idelberto Bertolaccini, D.N.I.: 7.883.665 y su Secretaria, María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844, y Cristián Rubén DEICAS, D.N.I. N° 23.427.945, CUIT N° 23-23427945-9, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero 2923, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los CONTRATADOS se compromete realizar la presentación de músicos en el evento "Calleroscópico", homenaje póstumo a la memoria del músico Fernando Callero, a realizarse el día 31 de octubre de 2021 en el Mercado Progreso, organizada por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Catorce mil pesos (\$14.000) a Sociedad de Músicos.
- Seis mil pesos (\$6.000) a Cristian Rubén Deicas.

Se efectuará una vez cumplida sus obligaciones, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

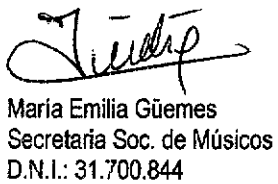
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintinueve (29) días de octubre de 2021-




Ideberto Bertolaccini
Pres. Soc. de Músicos
D.N.I.: 7.883.665



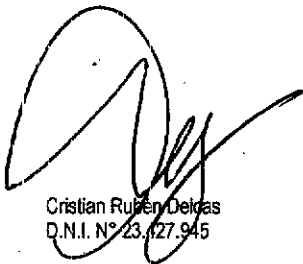
Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Emilia Güemes
Secretaría Soc. de Músicos
D.N.I.: 31.700.844



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Cristian Rubén Delgas
D.N.I. N° 23.427.945



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las propuestas musicales a realizarse en el Teatro Municipal 1° de Mayo y Anfiteatro en el mes de noviembre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

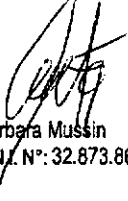
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.-----



Natalia Soledad Carelli
D.N.I. N°: 30.882.280



Bárbara Mussin
D.N.I. N°: 32.873.869



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Espacio	Monto
Natalia Soledad Carelli D.N.I.: 30.882.280 CUIT: 27-30882280-5 Monseñor Mario Mendoza 1908 Ciudad de San José del Rincón - Provincia de Santa Fe	Música de Cámara "Ensamble Argentine" Sábado	Sala Mayor Teatro Municipal "1 de Mayo" 13 de noviembre de 2021	\$30.00 0
Bárbara Mussin D.N.I.: 32.873.869 CUIT: 23-32873869-4 Juan de Garay 3115 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Música de Cámara "Quinteto D'Accord" Sábado	Sala Mayor Teatro Municipal "1 de Mayo" 13 de noviembre de 2021	\$30.00 0

Natalia Soledad Carelli
D.N.I. N°: 30.882.280

Bárbara Mussin
D.N.I. N°: 32.873.869

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical de "Santa Fe Capital de la Música" el jueves 18 de noviembre del año 2021 en la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

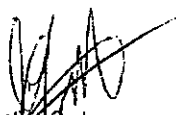
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

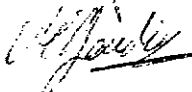
sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.-----

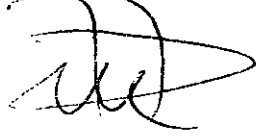


Agustina Cortes
D.N.I. N°: 36.265.607

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe




Michel Gaudin
D.N.I. N°: 41.729.563



Pablo Lucas Prosello
D.N.I. N°: 26.244.120



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




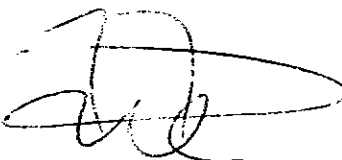
Macarena Reibel
D.N.I. N°: 35.448.216



Anexo

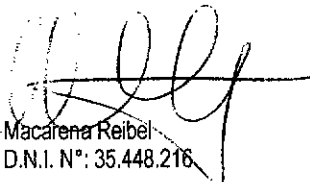
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Agustina Cortes D.N.I.: 36.265.607 CUIT: 27-36265607-4 Chacabuco 1378 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa	Presentación musical.	\$35.000
Michel Gaudin D.N.I.: 41.729.563 CUIT: 20-41729563-2 Fray J. M. Pérez 835 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$35.000
Pablo Lucas Prosello D.N.I.: 26.244.120 CUIT: 20-26244120-3 Necochea 3845 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$35.000
Macarena Reibel D.N.I.: 35.448.216 CUIT: 27-35448216-4 Pedro Díaz Colodrero 3474 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$80.000

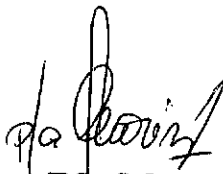

Agustina Cortes
D.N.I. N°: 36.265.607


Pablo Lucas Prosello
D.N.I. N°: 26.244.120


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Michel Gaudin
D.N.I. N°: 41.729.563


Macarena Reibel
D.N.I. N°: 35.448.216


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación